

privadas, que con expresión moderna vienen llamándose *asistencia social*, tendría que abandonar como imposible la tentativa de llegar a una elaboración sistemática de los conceptos y principios más generales. Obras pías, de misericordia, caritativas; limosnas, ayudas, socorros, beneficencia pública o institucional; asistencia social pública y privada, genérica o específica; servicio social y servicio voluntarios; mutuas, seguros sociales, previsión social; programación económica para fines sociales; sistema de seguridad social, justicia social, etc., es un verdadero aluvión de nombres, términos y conceptos, de ideas y de programas, de organización y de actividad, de innumerables leyes hechas o por hacer, que bien pueden evocar en el profano—dice el autor—la imagen bíblica del caos primitivo.

Este cuadro tan realista pintado por el autor, no quiere por ello desconocer lo mucho que se ha adelantado en el terreno doctrinal y científico en el deslinde campos y actividades realizado por obras meritorias en la materia, pero no puede tampoco desconocerse el confusio-nismo de nombres y sobre todo de significados diversos que a veces se atribuyen al mismo nombre.

Después de negar que haya oposición absoluta entre concepciones generalísimas de asistencia social, como la "cristiana", propia del pasado y la llamada "laica" de la época moderna, señala el autor cómo en los Estados más progresivos se tiende a hacer de la "asistencia social" el objeto de un *derecho subjetivo* de los ciudadanos más necesitados o de los ciudadanos en general (sistema de seguridad social), mientras en la doctrina católica se insiste, sobre todo, en el carácter de *deber* de los que tienen, de las instituciones públicas y de los mismos Estados, deber que en ciertas situaciones concretas puede llegar a ser verdadera y propia *obligación*, o sea, vínculo o relación obligatoria entre los sujetos de la situación o situaciones de hecho, y en abstracto o en hipótesis general (típica) preventivamente configurables.

Pasa el artículo a exponer los principios de la doctrina católica, precisando el fundamento iusnaturalístico del deber de solidaridad que liga entre sí a todos los hombres y, en concreto, a los miembros de la misma sociedad. Se trata de un deber de justicia y propiamente de justicia social.

En el orden natural, el fundamento del deber "asistencial" y el principio fundamental en toda la materia de previsión está "en la radical y generalísima destinación de los bienes de la tierra al uso y utilidad de todos los hombres", y ya sea por la necesidad de su sustento, ya por la necesidad de la persona humana de llevar una vida virtuosa. Según el Derecho natural *primario*, "el uso de los bienes exteriores para el propio sustento pertenece universalmente a todos los hombres" (pág. 231) en la que hace citas de Aristóteles y Santo Tomás, al respecto. Y en el Derecho natural *secundario* se encuentra "un ulterior fundamento" ya concreto del deber de asistencia: "la *qualità di socio*... de miembro de amplias y estables formaciones sociales (desde la familia a la sociedad internacional) en las que la cualidad de "socio" se *positivizza* en el sentido que resulta determinado por hechos asociativos y normas positivas generales y estables.—E. S. V.

LERCARO (S. Em. Card. Giacomo): *Gesù e il mondo attuale del lavoro*, "Gregorianum", A, XLII, 1961, vol. XLII, 4 (págs. 625-642).

Podemos hablar hoy de Jesús y el mundo del trabajo porque la doctrina y el espíritu de Jesús, como resulta del Evangelio y demás escritos apostólicos, vive perennemente en la Iglesia, que es un organismo vivo y su mensaje actúa en las almas y en el mundo.

El divino mandatos *euntes ergo, docete omnes gentes*, se perpetúa en la Iglesia, que ilumina con su palabra los problemas del trabajo porque son problemas humanos, no únicamente técnicos y económicos, porque son problemas éticos cuya solución está en relación directa con la ley moral y con el fin supremo del hombre.

Después de afirmar el cardenal Lercaro el indiscutible derecho de la Iglesia a la enseñanza de la doctrina del trabajo, expone la concepción laica del trabajo para confrontarla después con la doctrina cristiana.

La consideración liberal del trabajo-mercancía, es una deshumanización del trabajo que crea un estado de esclavitud moderna que, no menos que la antigua, destruye la persona humana. El trabajo-técnica y "máximum" de productividad, olvida que la economía sin moral

y el primado de la técnica, son evidentes expresiones de una mentalidad materialista. Esta concepción materialista y deshumanización del trabajo tiene su mayor expresión en la doctrina socialista y comunista, que considera el trabajo como "todo" y el único elemento válido para la construcción de la nueva sociedad, organizado y ordenado a través de una planificación rígida, sin preocupación de los efectos dañosos para el trabajador ni del desequilibrio antisocial que supone.

A estas interpretaciones del mundo del trabajo: la capitalista y la comunista, opuestas pero convergentes en la pretensión materialista con la consiguiente desvaluación de la dignidad del hombre, opone la concepción cristiana del trabajo la consideración del hombre como criatura de Dios, con fines humanos encaminados a su fin último y trascendente y con el deber y derecho de poner los medios a ellos conducentes.

El trabajo, en la concepción cristiana, es *una actividad del hombre*, no únicamente ni todo en él; es *un perfeccionamiento del hombre mismo*, en el desenvolvimiento de las energías y capacidad múltiple que Dios le ha dado. El trabajo es un ejercicio de amor porque el trabajo es servicio y el servicio es amor. Es más, es tal la nobleza del trabajo que podríamos decir que es cumplimiento y conclusión de la revelación. *Possiamo dire, non senza obbiettività, che il lavoro ha—o meglio deve avere, se cristianamente inteso—le note di un sacrificio* (pág. 634). El trabajo es, como esencialmente todo sacrificio, también *oferta* y tiene, como todo sacrificio que se une a la Cruz de Jesús, una eficacia redentiva.

El trabajo, pues, tiene este doble aspecto: como ejercicio gozoso de actividad de la naturaleza humana, obra del Creador, y un carácter penoso, que es consecuencia del pecado. De la exclusiva y unilateral visión de uno u otro se originan dos desviaciones: el mundo pagano ve el trabajo únicamente como una pena y lo consideró indigno del hombre libre. Para el marxismo, por el contrario, el trabajo es un ejercicio gozoso, actividad soberana del hombre que hace de él la única vocación. La concepción cristiana del trabajo huye de las consideraciones parciales extremistas apuntadas, afirmando el doble carácter del trabajo: *Il cristiano sa che il lavoro è gioia, ma è anche faticosa riconquista; colla-*

*borazione alla creazione, ma ancora espiazione e sacrificio; un sacrificio fecondo, pero se ispirato ed unito al sacrificio di Cristo* (pág. 636). Fue la doctrina y figura de Jesús obrero la que pone el principio de la dignidad del trabajo.

Esta visión del trabajo en sus aspectos aparentemente contradictorios, y considerado en su relación con la personalidad del hombre, nos lleva a estos interrogantes: ¿El trabajo es un deber? ¿Es también un derecho? El trabajo es ciertamente un deber; no sólo como medio de perfeccionamiento y como colaboración a la vida social de la que se reciben servicios, sino como el medio de subsistencia para sí y para los que del trabajador dependen. El trabajo es también un derecho natural, derivado de aquel deber y porque entre los derechos fundamentales de la persona—decía en memorable mensaje navideño el inmortal Pío XII—, está *il diritto di lavorare come mezzo indispensabile al mantenimento della vita familiare*.

Desgraciadamente es fácil constatar—advierde el ilustre purpurado autor de este artículo—que en el mundo del trabajo se ignora la concepción cristiana y se la reputa incapaz de conducir a una solución adecuada de los problemas mundiales del trabajo, y puede dudarse también de que muchos católicos conozcan esta doctrina. Por ello, es preciso una *cathequesi del lavoro*, esto es, una enseñanza y comunicación intensa que permita a todos los fieles y particularmente a todos los interesados en los problemas del trabajo, un fácil y claro conocimiento de la visión cristiana del trabajo, de sus aspectos y de su presencia en la vida de cada uno y de la comunidad.

Pero no puede la catequesis cristiana del trabajo obrar con eficacia, si no es secundada por un ambiente que la traduzca en acto. De aquí el empeño de la Iglesia de penetrar de su espíritu el mundo del trabajo para hacerlo y rehacerlo cristiano en el espíritu y en las formas.

Los últimos Papas—y el Santo Padre Juan XXIII felizmente reinante—insisten en esta necesidad de la presencia cristiana en el ambiente del trabajo, que debe ser llevada en nuestros días por el laicado católico y que es la misión apostólica que Pío XII llamó felizmente *consecratio mundi*.—E. S. V.